

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 243/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Rodrigo Luís Roberto VINTICOLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 243/2008 de la Facultad Regional Tucumán.

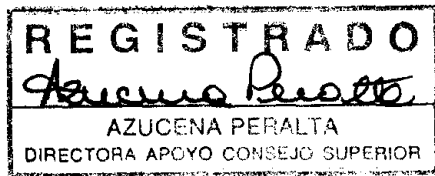
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 243/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de Gestión II y Administración Gerencial, sin tener previamente regularizada su correspondiente correlativa Administración de Recursos, al alumno Rodrigo Luís



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

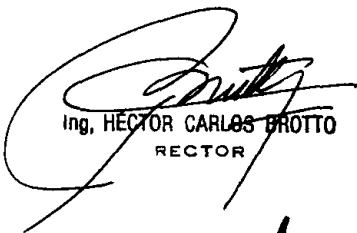
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Roberto VINTICOLA, Legajo N° 23723, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1468/2008

UTN
mel
1



Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTI
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior